

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.H.T N° 84 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DG. HT. N° 77/2025 DE FECHA 03/09/2024, DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - ID N° 472539, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 22 de octubre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la adjudicación del proceso licitatorio MCN N° 20/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA"- ID N° 472539, y

CONSIDERANDO:

Que, de la verificación de la adjudicación del proceso licitatorio de referencia, el hallazgo del verificador arroja como resultado la siguiente observación: "falta de criterios de evaluación". "Aplicación de márgenes previstas en las normativas". Verificar el punto 4.1 del informe de evaluación.

Que, el Comité Evaluador, a través del Informe de Evaluación Rectificativo N° 01/2025, de fecha 14/10/2025, se ha expedido en razón del reparo recibido, por lo que, corresponde rectificar el Informe de Evaluación N° 20/2025 de fecha 26/09/2025, y, su respectiva Resolución de Adjudicación D.G.H.T N° 77/2025, en los puntos N° 3 Análisis y verificación de la documentación sustancial, y, N° 4 Margen de preferencia nacional; afectando la rectificación únicamente a estos puntos.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.H. T N° 442 /2025 de fecha de octubre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

RESUELVE:

- Artículo 1º.** APROBAR el Informe de Evaluación Rectificativo N° 01/2025, correspondiente al proceso de licitatorio MCN N° 20/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA"- ID N° 472539.
- Artículo 2º.** DISPONER que la presente Resolución Rectificativa y el Informe de Evaluación Rectificativo se anexen a los antecedentes del proceso.
- Artículo 3º.** ESTABLECER que las disposiciones no afectadas por la presente resolución permanezcan firmes e invariables.
- Artículo 4º.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



DR. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"



ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 22 de octubre de 2025.

DICTAMEN A.J. H.T. N°442/25

SEÑOR

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL

Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

PRESENTE:

Me dirijo a Usted, con relación a la NOTA UOC-HT 05 N°87/2025, recepcionado ante esta Asesoría Jurídica, en fecha 21 de octubre de 2025, que hace referencia al proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI". ID N°472.539.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N°05 de este Hospital de Trauma "Manuel Giagni", solicita; Dictamen Jurídico respecto a la Resolución Rectificativa de Adjudicación de la licitación de referencia, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, en la verificación de la adjudicación del proceso licitatorio arroja como resultado la siguiente observación: "Falta de criterios de evaluación, aplicación de márgenes previstas en las normativas. Verificar el punto 4.1 del informe de evaluación". Por lo que en razón al reparo recibido corresponde rectificar el Informe de Evaluación N°20/2025 de fecha 26/09/2025 y su respectiva Resolución de Adjudicación D.G.H.T. N°77/2025, en los Puntos N°3-Análisis y Verificación de la documentación sustancial y N°4-Margen preferencia nacional; afectando la rectificación únicamente a esos puntos.

Que, lo solicitado es viable en virtud a lo dispuesto en la Ley N°7021/22 - "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Por tanto, esta ASESORÍA JURÍDICA, por lo precedentemente expuesto y de conformidad a los documentos que se tienen a la vista, no opone reparo alguno para la suscripción de la Resolución Rectificativa de la Resolución D.G. HT N°77/2025 de fecha 03/09/2025, en el marco del proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL N°20/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI". ID N°472.539.



Claudia E. Mereles

ABG. CLAUDIA E. MERELES
ASESOR JURIDICO - H.T.